

# **REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA EIDUCAM**

## **ÍNDICE:**

<b>OBJETO</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<b>2</b>
<b>DEFINICIONES</b>	<b>2</b>
<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>2</b>
<b>DESARROLLO</b>	<b>2</b>
<b>SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES</b>	<b>5</b>
<b>ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS</b>	<b>5</b>
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>5</b>

## **RESUMEN DE REVISIONES**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Apartado</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
01	Octubre 2023		Acreditación institucional Escuela Internacional de Doctorado
02	Diciembre 2024		Publicación guía acompañamiento acreditación ANECA

**ELABORADO POR: ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (EIDUCAM)**

**FECHA:** Octubre 2023

## **1 OBJETO**

Establecer los pasos necesarios para analizar la revisión anual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM), informar sobre su desarrollo, realizar acciones de mejora y aprobar su actualización.

## **2 ALCANCE**

Este procedimiento aplica a todas las actividades y procesos desarrollados por la EIDUCAM en el marco de su SIGC.

### 3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Manual del SIGC de la EIDUCAM.
- Decreto nº 203/2009, de 26 de junio, de la Región de Murcia, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- RD 99/2011 y RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la UCAM.

### 4 DEFINICIONES

- **Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC):** Conjunto de políticas, procedimientos y acciones implementadas para asegurar la calidad de los programas de doctorado.
- **Auditoría interna:** Proceso de revisión y evaluación del SIGC para identificar áreas de mejora y asegurar su utilidad y correcta implementación.

### 5 RESPONSABILIDADES

- **Secretaría técnica de la EIDUCAM (STEID):**
  - Realizar el informe anual sobre el estado del SIGC.
- **Comisión de Calidad de cada programa de doctorado / Comisión de Calidad de la EIDUCAM:**
  - Realizar y llevar a cabo las propuestas de mejora identificadas durante la revisión y mejora del SIGC.
- **Comisión permanente de la EIDUCAM:**
  - Asegurar que todas las actuaciones indicadas en el sistema de garantía de calidad de la EIDUCAM se lleven a cabo.

### 6 DESARROLLO

#### 6.1. Revisión del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EIDUCAM

El proceso de revisión y mejora del SIGC de la EIDUCAM será guiado por la Comisión de Calidad de la EIDUCAM a lo largo del desarrollo de cada curso académico. Este proceso consistirá en una auditoría continua de todos los procedimientos del SIGC, dividida en varias fases que quedarán reflejadas en un calendario de Calidad de la EIDUCAM y que pretenden cumplir los siguientes objetivos:

- Evaluar el grado de implantación del SIGC.

- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos propuestos, renovando su política y objetivos de calidad.
- Revisar el manual de calidad y mapa de procesos de la EIDUCAM.
- Identificar mejoras para la eficiencia y utilidad del sistema.
- Planificar e implementar acciones de mejora.
- Seguimiento de la implementación de las acciones de mejora.

La Comisión Permanente/Comisión de Calidad de la EIDUCAM, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente y de forma sistemática, los resultados obtenidos de los indicadores generados en sus procesos y, a partir de los mismos y siempre que se considere procedente, establecerá acciones correctoras y propuestas para su mejora.

## 6.2. Auditorías internas

Para llevar a cabo las auditorías internas, la Comisión de Calidad de la EIDUCAM hará llegar a la Comisión de Calidad de cada programa de doctorado un informe de comprobación del SIGC aplicado al programa de doctorado concreto o en su caso a la EIDUCAM, en la cual estarán especificados todos los aspectos recogidos en los procedimientos del SIGC detallando acciones a realizar, responsable de ejecución de acciones, registros o evidencias a recopilar y temporalización. En dicha revisión, la Comisión de Calidad del programa de doctorado controlará la recogida y el análisis de resultados de los indicadores propios del programa de doctorado. También se propondrá planes de mejora si se considera necesario.

El análisis y toma de decisiones deben estar apoyadas por los registros documentales (documentos, formularios o bases de datos) que se detallan en cada proceso con objeto de garantizar la existencia de las evidencias en las que se deben apoyar las propuestas.

Una vez realizada la revisión, si se detectan deficiencias o posibilidades de mejora, la Comisión de Calidad del programa de doctorado, junto con la CAPD deberá establecerá un plan de mejoras del SIGC del propio programa.

Los resultados obtenidos, así como los planes de mejora propuestos por cada programa de doctorado serán recopilados por la Comisión de Calidad de la EIDUCAM que llevará un seguimiento para comprobar la ejecución de los mismos de manera satisfactoria. Esta Comisión elaborará un informe anual sobre el estado de cumplimiento de los planes que deberá valorarse por el Comité de Dirección/Comisión Permanente de la EIDUCAM.

## 6.3. Fases del proceso de auditoría

### 1. Planificación Inicial (Octubre)

- Definición de objetivos y alcance de la auditoría.
- Identificación de los grupos de interés y mecanismos de participación.

2. **Auditoría parcial 1 (Noviembre - Diciembre)**
  - PE1: Política y Objetivos de Calidad.
  - PE2: Diseño, modificación y extinción de programas de doctorado.
  
3. **Auditoría Parcial 2 (Enero - Febrero)**
  - PC1: Movilidad en el doctorado y su organización.
  - PC2: Análisis de la I+D+i, transferencia de conocimiento y métricas de impacto social.
  - PC3: Gestión de convenios y colaboraciones.
  - PC4: Procedimiento reconocimiento equivalencia título de doctor extranjero.
  
4. **Auditoría Parcial 3 (Marzo - Abril)**
  - PC5: Selección, admisión, matriculación de estudiantes de doctorado y asignación de tutores y directores.
  - PC6: Compromiso documental para el desarrollo de programas de doctorado
  - PA1: Información, orientación y apoyo a los matriculados en programas de doctorado.
  - PC7: Documento de actividades del doctorando.
  - PC8: Plan de formación personal y plan de investigación del doctorando.
  
5. **Auditoría Parcial 4 (Mayo - Junio)**
  - PC9: Trámites en el desarrollo de programas de doctorado.
  - PC10: Depósito y defensa de tesis doctorales.
  - PC11: Planificación, desarrollo y evaluación de las actividades formativas de los doctorandos.
  - PC12: Política del personal docente e investigador vinculado a la EIDUCAM y capacitación de tutores y directores.
  
6. **Auditoría Parcial 5 (Julio)**
  - PC13: Comunicación e Información.
    - PA2: Gestión de los recursos materiales.
    - PA3: Gestión de la prestación de servicios.
  
7. **Auditoría Parcial 6 (Septiembre)**
  - PC15: Resultados académicos, seguimiento de egresados y empleabilidad.
  - PC16: Análisis de la satisfacción de los grupos de interés.
  - PA4: Resolución de conflictos y reclamaciones.
  
8. **Recopilación final y plan de mejoras**

Al finalizar el curso académico en el mes de septiembre, la Comisión de Calidad de la EIDUCAM con todas las evidencias recopiladas y propuestas de mejora acumuladas en las auditorías parciales, elaborará un informe anual sobre el estado de

 <b>UCAM</b> UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD – Escuela Internacional de Doctorado
	Revisión y mejora del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EIDUCAM
Código: PC14	

cumplimiento del SIGC que deberá valorarse por el Comité de Dirección/Comisión Permanente de la EIDUCAM.

## 7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

Identificación del Indicador	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Resultado de la recopilación de indicadores del SIGC	PC14	E29, E30, E31, E32, E33, E34	Comisión Calidad EIDUCAM

## 8 ARCHIVO DE REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

Identificación del registro	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Informes auditorías parciales CAPD	PC14	E29, E30, E31, E32, E33, E34	Comisión Calidad EIDUCAM
Informes auditorías parciales Comisión Calidad / Comisión Permanente EIDUCAM	PC14	E29, E30, E31, E32, E33, E34	Comisión Calidad EIDUCAM
Informe anual, seguimiento y propuestas plan de mejoras	PC14	E29, E30, E31, E32, E33, E34	Comisión Calidad EIDUCAM
Actas Comisión Permanente EIDUCAM y CAPD	PC14	E29, E30, E31, E32, E33, E34	Comisión Calidad EIDUCAM

## 9 RENDICIÓN DE CUENTAS

### A. Informe anual:

La Comisión de Calidad de la EIDUCAM deberá elaborar un informe anual sobre los resultados obtenidos, así como los planes de mejora propuestos. Asimismo, este informe contendrá información sobre el seguimiento en la ejecución de los planes de mejora.

Este informe será presentado al Comité de Dirección y a la Comisión Permanente de la EIDUCAM.

### B. Revisión y mejora continua:

La Comisión de Calidad y el Comité de Dirección de la EIDUCAM revisarán anualmente los procedimientos y resultados obtenidos, proponiendo mejoras y ajustes necesarios para garantizar la calidad y eficiencia del proceso.

Se establecerán reuniones periódicas para evaluar el progreso y discutir posibles modificaciones en los procedimientos.

### **C. Comunicación de resultados:**

Los resultados del informe anual y las propuestas de mejora serán comunicados a todo el personal involucrado en el proceso.

Se utilizarán medios de comunicación internos, como correos electrónicos y reuniones informativas, para asegurar que todo el personal esté informado y comprometido con la mejora continua.